



## ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC .UCC. E 010014-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio d
Antiguo Cuscatlán a las trece horas ocho minutos del día dos de mayo de dos m
diecinueve de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA D
SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, d
conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza d
Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlár
Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gáme
Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien comparec
comparece en representación d
, para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por l
cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento a
compareciente que la misma se debe en vista de que el día uno de mayo del corrient
año se le impuso por parte del Agente Municipal con ON
Número la esquela de emplazamiento Número 010014 po
atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de l
Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigu
Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, <b>Realiza</b>
Actos Sexuales o de connotación sexual en Lugares Públicos, contravención la cua
fue cometida a las veintiún horas diez minutos del día uno de mayo de dos m
diecinueve en calle L - cuatro, Antiguo Cuscatlán, posteriormente se le concede l
palabra a quien manifiesta lo siguiente: Qu
se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención e
cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacida
económica. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipa
establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento e
claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de l
Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigu





Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE**:

Condénese a \_\_\_\_\_\_\_\_, a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F		F
		Lic. William M. Gamez
	Compareciente	Delegado Contravencional Municipal